

CONSTANCIA: Medellín, febrero 12 del presente año. Señora Juez, le informo que en el presente proceso en la audiencia realizada el día 13 de septiembre del año 2023, se decretó como prueba de oficio solicitar información al Fondo de Pensiones Porvenir, y desde el 18 de octubre del 2023 se remitió el oficio correspondiente y no han dado respuesta. Firma en constancia.

DIANA CECILIA HURTADO HENAO

Asistente social



Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 10 008 2022 00379 00

Se **ORDENA REQUERIR a PORVENIR**, para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS** se sirvan pronunciarse respecto a lo solicitado en el oficio No N° 511 de octubre de 2023, por medio del cual se solicitó CERTIFICAR todo lo concerniente a indicar si el señor Gustavo Alonso Ortiz Estrada, identificado con la cedula No 70.122.161, se encuentra recibiendo pensión por parte dicha entidad, en caso afirmativo indicar el valor de la misma y en caso de no pertenecer a esta, indicar a que fondo de pensiones fue trasladado.

PREVIO DAR APLICACIÓN A LAS SANCIONES DE LEY (artículo 44 del C. Gral del P.), por incumplir sin justa causa la orden impartida por este Despacho, en ejercicio de sus funciones y por la demora en su ejecución.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb95a66fb6a715ec440d76546512b9d0e4f34f596ba02dc2a26b43dc8d3979d**

Documento generado en 13/02/2024 06:57:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>